



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1664 DE 21 AGO 2012

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de Julio de 2012, bajo el radicado **EXTMI12-0024415** se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del señor JULIO CESAR PARRA DUARTE, en calidad de Representante Legal de la Empresa COLPAN OIL & GAS LTD sucursal Colombia, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS" localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia y cuyas coordenadas son:

LÍNEA SÍSMICA	INICIO		FINAL		LÍNEA
	COORD X	COORD Y	COORD X	COORD Y	
BE-2013-01	975340	1240981	987180	1255674	Línea de rumbo
BE-2013-02	982469	1253008	987800	1248358	Línea de buzamiento
BE-2013-03	980919	1252264	986994	1246871	Línea de buzamiento
BE-2013-04	980051	1249474	986189	1244515	Línea de buzamiento
BE-2013-05	980113	1246933	985445	1242159	Línea de buzamiento
BE-2013-06	970504	1237014	975526	1232426	Línea de buzamiento

Fuente suministrada por el peticionario **EXTMI12-0024415** – 24 de Julio de 2012  
Anexo: Programa Sísmico BLOQUE BERRIO

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratada para el efecto, procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías; y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER"; la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de la Dirección de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS" localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial la Ingeniera Topográfica Leady Pérez, contratista del Ministerio del Interior, conceptúo que: **"se IDENTIFICA la presencia del Consejo Comunitario CAÑO BODEGAS, legalmente constituido mediante Resolución N°: 1174 del 16 de Julio de 2002 del INCODER"** en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud de estudio para el proyecto: "PROGRAMA SÍSMICO

BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS” localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con las que cuenta el Ministerio del Interior (Sistemas de Información Geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **se identifica** la PRESENCIA del Consejo Comunitario CAÑO BODEGAS, legalmente constituido mediante Resolución N°: 1174 del 16 de Julio de 2002 del INCODER.

No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de otros grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ésta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se **identifica** la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: “PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS” localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

LÍNEA SÍSMICA	INICIO		FINAL		LÍNEA
	COORD X	COORD Y	COORD X	COORD Y	
BE-2013-01	975340	1240981	987180	1255674	Línea de rumbo
BE-2013-02	982469	1253008	987800	1248358	Línea de buzamiento
BE-2013-03	980919	1252264	986994	1246871	Línea de buzamiento
BE-2013-04	980051	1249474	986189	1244515	Línea de buzamiento
BE-2013-05	980113	1246933	985445	1242159	Línea de buzamiento
BE-2013-06	970504	1237014	975526	1232426	Línea de buzamiento

Fuente suministrada por el peticionario EXTM12-0024415 – 24 de Julio de 2012  
Anexo: Programa Sísmico BLOQUE BERRIO

**SEGUNDO** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni comunidades o parcialidades indígenas por fuera de resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: “PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS” localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia.

**TERCERO.** Que se identifica la presencia del Consejo Comunitario CAÑO BODEGAS, legalmente constituido mediante Resolución N°: 1174 del 16 de Julio de 2002 del INCODER; en la zona de influencia directa, para el proyecto: “PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS” localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

LÍNEA SÍSMICA	INICIO		FINAL		LÍNEA
	COORD X	COORD Y	COORD X	COORD Y	
BE-2013-01	975340	1240981	987180	1255674	Línea de rumbo
BE-2013-02	982469	1253008	987800	1248358	Línea de buzamiento
BE-2013-03	980919	1252264	986994	1246871	Línea de buzamiento
BE-2013-04	980051	1249474	986189	1244515	Línea de buzamiento
BE-2013-05	980113	1246933	985445	1242159	Línea de buzamiento
BE-2013-06	970504	1237014	975526	1232426	Línea de buzamiento

Fuente suministrada por el peticionario EXTM12-0024415 – 24 de Julio de 2012  
Anexo: Programa Sísmico BLOQUE BERRIO

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se encuentra registro del Consejo Comunitario CAÑO BODEGAS, legalmente constituido mediante Resolución N°: 1174 del 16 de Julio de 2002 del INCODER; en la zona de influencia del proyecto: "PROGRAMA SÍSMICO BERRIO 2013 – ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D DE 40 KILÓMETROS" localizado en jurisdicción del municipio de Yondó, departamento de Antioquia. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Conforme a lo anterior, si la parte interesada, decide ejecutar el proyecto de que trata la presente certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del Proceso de Consulta que trata el artículo 330 de la Constitución Política; los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991; el artículo 76 de la Ley 99 de 1993; el Decreto 1320 de 1998 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

**SEXTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SÉPTIMO.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante ésta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**OCTAVO.** Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**  
Director Consulta Previa

Elaboró: Eudes Toncel Rosado, Antropólogo. DCP *ER*  
Revisó desde el punto de vista Cartográfico: Leady Pérez, Ingeniera Topográfica. DCP *LP*  
Revisó desde el punto de vista Jurídico: Wilmer Andrés Herrera, Abogado. DCP *WAH*  
Aprobó Coordinadora Área de Certificaciones: Dra. Doris Aristizábal. DCP *DA*  
Aprobó quien Suscribe